

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 1980

Núm. 49

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

La Excm. Diputación Provincial de León, en sesión de 7 de diciembre de 1979, acordó convocar la provisión de DOS plazas de Cuidadores en el Colegio de Sordos "Fray Pedro Ponce de León", de Astorga, mediante el sistema de Oposición libre, y con sujeción a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de DOS plazas de Cuidadores en el Colegio de Sordos "Fray Pedro Ponce de León", en Astorga, que podrán ser adscritos en supuestos de necesidad a otros Centros docentes dependientes de la Diputación, incluidas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo C) Otro personal de servicios especiales.

Las plazas anunciadas están dotadas con el sueldo anual correspondiente al nivel de proporcionalidad CUATRO (4) y al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Se reservarán los cupos de plazas establecidos en las disposiciones vigentes.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años sin exceder de cuarenta y cinco, edad necesaria para que le falten, al menos veinte años para la jubilación forzosa

por edad, que será a los sesenta y cinco años.

De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria 7.^a del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del Título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar. En este supuesto de invocar un título equivalente a los citados habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

TERCERA.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas y los correspondientes sellos provinciales, se presentarán en el Registro

General de las dependencias provinciales, en horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En las mismas se hará constar también que se comprometen a prestar el juramento o promesa a que hace referencia el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA (750) pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, debiendo de hacerse efectivos mediante ingreso en la Depositaria de Fondos.

CUARTA.—Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta al público en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

QUINTA.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente: El Ilmo. Sr. Presi-

dente de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue. Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, el Secretario General de la Corporación, un representante del Profesorado Oficial, un funcionario técnico de la Diputación Provincial y un representante del personal docente de la propia Corporación. Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

SEXTA.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio.

Primer ejercicio.—Consistirá en la redacción sobre un tema libre a determinar por el Tribunal en el plazo máximo de una hora. En este ejercicio se valorará su forma de exposición, redacción, conocimientos de ortografía y la formación cultural del aspirante.

Segundo ejercicio.—Consistirá en contestar oralmente en un plazo de treinta minutos, dos temas de los que integran el programa, que se acompaña, sacados a la suerte y de tal modo que uno esté comprendido del uno al diez, ambos inclusive y el otro del once en adelante.

Tercer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico que determinará el Tribunal referido al quehacer de un Cuidador en los Colegios de Enseñanzas Especiales y su relación con los alumnos.

OCTAVA.—Calificación.

Cada prueba tendrá carácter eliminatorio y se valorará por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar en cada una un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda y que son las siguientes:

1.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición; si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la

función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Excm. Diputación Provincial, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

DECIMA.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

PROGRAMA

Tema 1.—La educación en el hombre.—Concepto, notas esenciales de este proceso.—Posibilidades y límites.—Fines de la educación.

Tema 2.—Bases biológicas de la educación.—Herencia y su influencia.—Higiene física.—Higiene síquica.—El equilibrio biológico.

Tema 3.—Condicionamientos ambientales de la educación: El ambiente familiar.—Influencia del mismo en el desarrollo adecuado de la personalidad del niño.—El ambiente físico y socio-cultural.

Tema 4.—Educación de la afectividad.—Los instintos.—La voluntad.—Los hábitos.—Los sentimientos. Emociones y pasiones.

Tema 5.—Educación de la personalidad.—Elementos que la constituyen desde el punto de vista individual.—Dimensión social de la personalidad.—Educación de la personalidad propiamente dicha.

Tema 6.—La primera infancia.—La motricidad.—Imitación.—El lenguaje.—La afectividad. La inteligencia.

Tema 7.—La segunda infancia.—La escolaridad.—Evolución de la intelligen-

cia y de la vida afectiva.—Los otros y su vida social.

Tema 8.—La adolescencia.—Transformación física.—Transformación síquica.—Sentimiento.—Inteligencia.—Lo social y el trabajo.

Tema 9.—Los niños pseudo-deficientes mentales. Inadaptados sociales o ambientales.—Afectivos o caracteriales en su tratamiento psicopedagógico en los Colegios Provinciales.

Tema 10.—Minusválidos físicos: Sordomudos.—Técnicas elementales de comunicación con minusválidos sensoriales.

Tema 11.—Esparcimiento y tiempo libre del minusválido físico.—Técnicas de grupo.—Aplicación de las técnicas de grupo a un Centro de Educación Especial.

Tema 12.—Colegios docentes de la Excma. Diputación Provincial de León. Colegios de Educación Especial y características de éstos. — Configuración del Colegio Fray Pedro Ponce de León y su régimen interior.

Tema 13.—Fines y objetivos del Colegio Fray Pedro Ponce de León, de Astorga.—Funciones del Cuidador en tal Colegio.—Características profesionales y funcionariales del Cuidador.

Tema 14.—La Administración Local. Concepto y entidades que comprende.

Tema 15.—La Provincia.—Organización y competencia de la misma.

Tema 16.—Los Organos de Gobierno Provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno y las Comisiones Informativas.

Tema 17.—Organización de los Servicios administrativos de la Diputación Provincial.—La Secretaría General: Negociados que comprende con especial referencia al de Asistencia Social. Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

Tema 18.—Los funcionarios de las Entidades Locales.—Distintos grupos y subgrupos en cuanto a la Administración General y Especial.

Tema 19.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

León, 15 de febrero de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 960

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Agustín Alegre Pérez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular Don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido Texto Legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de

este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Término municipal: CAMPAZAS	
Años 1977-78-79	
<i>Concepto: Urbana</i>	
Ayuntamiento	701
Esther Cachero Barbolla	728
María Martínez Domínguez	163
Amador Ramos Martínez	82
<i>Concepto: S. Social</i>	
Agripina Coomontes Villar	15.485
Aniceto Domínguez Morán	4.074
José Fernández Domínguez	802
Gregoria González Peral	801
Esteban Martínez Martínez	12.875
Secundino Pequeno Esteban	6.344
Término municipal: CASTROFUERTE	
<i>Concepto: Urbana</i>	
María Gutiérrez Alonso	63
<i>Concepto: S. Social</i>	
Antonia Ferreras Viejo	2.672
Término municipal: FUENTES DE CARBAJAL	
<i>Concepto: Urbana</i>	
Elías Ceruelo Sánchez y 4	140
Salvadora García Loza	65
Augusto López Pastrana	303
Parroquia Fuentes de Carbajal	292
<i>Concepto: S. Social</i>	
Emiliano Barrientos Lera	3.320
Hrd. Julián Blanco González	1.870
Rosario Cascón Cascón	2.204
Pedro Castañeda Chamorro	2.271
Satu Escanciano Chamorro	1.736
Tiburcio Fernández Campano	1.068
Ulpiano Fernández Campano	2.271
Efrén Fernández Cascón	1.604
Acindina Fernández Rguez.	5.474
Cándida Fernández Rodríguez	1.068
Efrén Fernández Tascón	1.736
Cayo Gallego Martínez	7.344

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Benita Gallego Sánchez	4.072	Policarpo Colomo López	2.053	Eugenio Escribano Muñoz	1.498
Vicente García Alonso Hrds.	3.909	Regina Cristín Riol	5.785	Irene García García y 10	86
Gervasio García González	2.535	Eusebio Dominguez Arce	784	M.ª Luz García Martínez	787
Carmen García Loza	5.268	Natividad Escudero Herrero	6.059	Francisco García Miranda	1.249
Jafet Martínez Fernández	14.556	Catalina Fernández Alvarez	2.787	Nieves Pulgar	60
Fernando Martínez Panizo	1.468	Hortensia Fernández Cascón	1.518	José Rodríguez Rodríguez y 7	75
Aniceto Morán Barrientos y Hm.	1.068	Julián Fernández Cascón	17.544	Oracio Rozas y 1	1.264
Jesús Pastor Blanco	1.401	Simplicia Fernández Fernández	5.258	Aurora Suárez Rodríguez	507
Petra Pastrana Paramio	2.204	Lucio Fernández Fuente	1.387	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Sisinia Pastrana Paramio	3.272	Obdulia Fernández Jano	4.538	Manuel Alvarez Alvarez	731
Micaela Pérez Fernández	2.927	Julián Fernández Martínez	5.978	Francisco Alvarez García	731
Rosario Quintero Serrano	4.293	Manuel Fernández Revilla	1.654	Angel Lino Bragado Fraile	1.676
Santiago Rodríguez Martínez	1.604	Joaquín García Rubio	1.186	Manuel García Rodríguez	731
Agapito Rodríguez Ortega	802	Gregoria García Ujidos	7.794	Victorino Rodríguez Alvarez	3.569
Feliciano Salado González	734	Donatila García Bartolomé	4.590	<i>Concepto: Seguridad S. Agraria</i>	
Robustiano Velado González	2.270	Rogelio González Castañeda	4.956	Manuel-Gerardo Alvarez	5.642
<i>Certificaciones apremio: Urbana</i>		Petra González González	4.145	Isabel Alvarez Alonso	1.769
Augusto López Pastrana	1.99	Alejandro González Martínez	2.576	José Alvarez Alvarez-Quirós	867
<i>Término municipal:</i>		Candelas Gutiérrez Serrano	2.722	Ramón Alvarez Blanco	2.120
GORDONCILLO		Eusebia Gutiérrez Serrano	3.122	Eulogio Alvarez Marcello	4.787
<i>Concepto: Rústica</i>		Felicitimo Lera Arce	4.322	José Alvarez Micieza	1.970
Gregoria García Ugidos	1.596	Eufemio López Castañeda	5.508	Jesús Boto Bello	2.504
Junta Vecinal Gordoncillo	1.678	Honorino López Castañeda	5.391	Fundación Carballo	52.574
Victorino Pastor Alonso	3.048	Francisca López Robles	754	Regino García y 1	1.103
Teodosio Pastor Gutiérrez	648	Fidel Merino González	2.387	Casimiro García Alvarez	3.059
<i>Concepto: Urbana</i>		Victorino Pastor Alonso	31.748	Segundo González Rodríguez	5.509
Francisco Alcalá Torío	206	Guillermo Pastor Díez	6.786	José López Lombardía	1.970
Severino Alvarez Castañeda	154	Plácido Pastor Díez	1.970	Emilio Ordóñez Díez	1.168
Azucarera Benavente	209	Secundino Pastor Fernández	4.039	Teodosia Osorio Conde	7.708
Diego Calzón Marcos	190	Teodosio Pastor Gutiérrez	6.844	Herminio Ramos Pascual	1.005
Conrada Cascón Fernández	659	Alejandro Pastor Pastor	3.612	Victor Rodríguez Alvarez	2.171
Rosario Cascón Quintero	220	Graciano Pastor Pastor	12.918	Mario Suárez Rodríguez	2.104
José Luis Castañeda Cascón	63	Elio Pastor Quintero	1.369	<i>Certificaciones apremio:</i>	
Rafaela Cepedal Martínez	193	Ciselio Pastrana Paramio	1.636	<i>Tráfico empresas</i>	
Jesús Máximo Gallego	55	Victorina Pastrana Rubio	3.150	Trinidad Fdez. García 79-3014	4.138
Mariano García López	285	Anesio Pastrana Serrano	2.170	José Ant. García Fdez. 79-486	167
José Jano Colomo	260	Martina Rancaño Panero	1.035	José García Fdez. 6313-77	91
Honorio López Castañeda	55	Azucena Rodríguez Gaitero	5.709	Victorina Pozuelo Fdez. 3051-79	4.138
Anselmo Marcos Fernández	106	Javier Rodríguez Lera	3.372	Teresa Trigal Trigal 3056-79	4.138
Alberto Paramio Pastrana	299	Angel Rodríguez Vázquez	2.303	<i>Término municipal:</i>	
Graciano Pastor Pastor	60	Casimiro Sánchez Martínez	3.704	VALDEFRESNO	
Justo Revilla Riol	120	Eusebia Rubio Jano	1.501	<i>Concepto: Rústica</i>	
Belén Rodríguez Campo	80	Pedro Valdés Quintero	2.372	Eugenio Gutiérrez Gutiérrez	649
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Félix Merino Velado y HM.	3.027	Florencio Maestro Cabezudo	394
Nicolás Alonso Velado	4.301	Angel Vicente García	1.103	Victori Martínez Martínez	201
Francisca Alcalá Torío	3.277	<i>Certificaciones apremio:</i>		Pascual Sánchez Alvarez	820
Nicolás Gabarri Jiménez	101	<i>Cuota beneficios</i>		Dionisio Serrano López	349
Rogelio González Castañeda	1.637	Francisco Alcalá Torío	49.528	<i>Concepto: Urbana</i>	
José Jano Colomo	20.791	José Jano Colomo	65.540	Alusa	60.410
Ramón Jiménez Gabarri	272	<i>I.R.I.D.A.</i>		Ricardo Alonso Gómez	454
Alfredo Merino Bécares	10.594	Grupo Colonización número	14.885	Gregorio Alarma Salán	454
<i>Concepto: Seguridad S. Agraria</i>		José Jano Colomo	12.078	Luciano Antuña Castaño	3.496
Victoriana Alonso Cascón	2.254	<i>Comisaria Aguas Duero</i>		Julián Canseco González	410
Crescencio Alvarez Prieto	6.169	Nicolás Alonso Velasco	820	Cayetano Díez Fernández	8.091
Domingo Bajo Valencia	1.319	Mariano Miaja Mago	722	Cecilio Durruti Rabadán	1.218
Amparo Bartolomé Serrano	6.599	<i>Término municipal:</i>		Frigo	8.322
Máxima Estébanez Blanco (1)	7.547	SAN EMILIANO		Santos González Fernández	1.274
Antonio Bolaños Burón	2.054	<i>Concepto: Rústica</i>		Luis González Rodríguez y 1	3.017
Alejandro Bolaños Matanza	2.054	Manuel-Gerardo Alvarez	1.206	Rafael Gutiérrez Ferrero	750
Tomas Burón Gallego	2.053	Santiago Alvarez	1.020	Manuel López Cañón	466
Adolfo Campo Río	1.815	Fundación Carballo	17.348	José Llaras Masa	2.145
Francisco Cascón Díez	852	Segundo González Rodríguez	1.086	Ministerio Obras Públicas	12.155
Anastasio Cascón Fernández	6.908	<i>Concepto: Urbana</i>		César Morán Martínez	1.860
Casilda Cascón Fernández	6.908	Manuel Alvarez-Estrada Díaz	57	Obispado León	201
M.ª Luisa Cascón Fernández	3.367	Florentino Alvarez Menéndez	119	Ricardo Pozo García	2.770
Jesusa Cascón Pastor	2.121	Recaredo Barriada Alvarez	52	Carmen Rivas Rabanal	10.608
Angela Castañeda Pastor	1.769			Angel Sergio Potes	11.743

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		<i>Certificaciones apremio:</i>		<i>Jesús Centeno Rodríguez</i> 2.722	
Castor Alvarez Robles	366	<i>Tráfico empresas</i>		Congregación Franciscanas 675	
Laudelino Ferreras Saludes	630	Angel Martínez Soto 77-0581	2.480	Benito Fernández Blanco 66	
M. ^a Anunciación Fuente Grrez.	730	El mismo 77-0582	2.480	Andrés Fernández Pérez 1.168	
Conrado García Alonso	730	El mismo 77-05201	2.642	Luis Flórez Fernández 222	
José Daniel Lorador	1.586	El mismo 78-0135	2.642	José Fraile Arévalo 1.588	
Andrés Martínez González	2.935	El mismo 78-04833	1.250	Antonio Francia Sánchez 5.082	
Fernando Pertejo Gutiérrez	730	El mismo 79-01653	3.108	Costanza García Alonso 113	
Prefabricados Leoneses S.A.	5.508	El mismo 79-01654	3.210	Valeriano García Fernández 425	
Mármoles Argos S.L.	14.919	Manuel Oblanca Valcárcel		María García Vaquero 4.026	
Julián Villadangos Celadilla	730			Candelas González González 220	
<i>Concepto: Seguridad S. Agraria</i>				Teodorino Grande Ortega 368	
Marce Aláiz Llamazares	852			Grupo Labradores y Ganaderos 348	
Angel Alonso García y HM	1.136	<i>Otros conceptos</i>		Avelino Gutiérrez Gutiérrez 956	
Jesús Alonso Martínez	1.068	Rubén García Martínez 2-76-77	13.550	Julia Guzmán Rodríguez 186	
Gerardo Alvarez Díez	2.604	El mismo 1-77-78	13.440	Albino López Díez 399	
José Castro Gutiérrez	3.318	Santiago y J. Glez. Herrero	850	Dionisio López García 414	
Segunda Díaz Láiz	1.936	Direct. de PRELESA 2-79	266	Félix Losada Estébanez 219	
Loren Espiniella Pozuelo	868	Micaela Gutiérrez Grrez. 91-79	1.520	Anastasio Llamas García 3.239	
Torcuato Flórez Alvarez	1.336	<i>Término municipal:</i>		Julián Llanos Valle 335	
Bernardina Flores Carreño	2.136	VALDERAS		Carmen Marcos Sarmiento 198	
Jesusa Flórez Méndez	4.653	<i>Concepto: Rústica</i>		Alfredo Morilla Morilla 216	
Julia García Díez	1.737	Ana María Alonso Anieba	10.233	Organización Sindical 8.352	
Emeterio García Martínez y V	4.293	Pablo Blanco Díez	790	Cayetano Ortega Rueda 6.707	
Fe González Flórez	5.241	Iluminada Blanco Pérez	1.586	Esteban Pastor García 120	
Ana M. ^a González García	734	Gaudencio Cabo González	1.120	Angel Pérez Gómez 77	
Angel González Martínez	3.901	Juan Cano Blanco	325	Josefa Pérez López 92	
Eul González Valduvico	2.536	Eugenio Carnero González	417	Honorato Pérez Pastor 1.063	
Miguel Gordón Aller	2.927	Honorato Carnero Ortega	480	María Pérez Rico 2.366	
Anselmo Gutiérrez Gutiérrez	2.471	Marciano Carnero Rodríguez	572	Amado Prada Castrillo 8.551	
Práxedes Gutiérrez Gutiérrez	1.468	Carmen Casado Pelayo	1.330	Gumersindo Rodríguez López 458	
Francisco Gutiérrez Puente	3.513	Clara Castrillo Martínez	3.304	María Sánchez García 98	
Felisa Gutiérrez Robles	1.068	Mario Cepeda Martínez	752	José Sánchez Ornia 264	
Martín Llamazares García	3.204	Modesto Díaz Caneja	732	Alfonso Santiago Justel 551	
Felipe Llamazares González	1.402	María Dominguez López	742	Amandos Sierra González 2.956	
Marina Llamazares Puente	4.681	Francisco Escudero Matanza	5.003	Agapito Vega Rojo 128	
Silvino Llamazares Puente	2.405	Isidro Fernández López	1.066	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Nemesio Llamazares Santamar.	3.901	Gaudencio Gallego	716	A. Francia S.A. 62.820	
Honorato Martínez Alonso	4.095	Amparo García	488	Tomás Aldeano González 4.738	
Celd Martínez Gutiérrez	2.337	Jaime García Bécáres	597	Andrés Carriedo Ortega 315	
Hilario Martínez Martínez	4.006	Pilar Gómez Burón y HM	537	C. Carmelitas Descalzos 630	
Victori Martínez Martínez	3.672	Hrds. Matías Guzmán	1.118	Cnstr. Benef. N. ^a S. ^a del Camino 3.150	
Jesús Martínez Salas	2.601	Junta Vecinal Valderas	6.064	J. Luis Gallego González 280	
Mariana Méndez Flórez	2.405	Valentín Lamo Rubio	439	Daniel González Rodríguez 1.678	
Faustino Méndez Méndez	1.736	Valentina Lamo Rubio	1.999	Julián Llanos Valle 3.353	
Antonio Muñiz Robles	2.805	Albino López Díez	1.145	Cayetano Ortega Rueda 10.560	
Bernardo Olivera Candanedo	2.927	Clara Martínez Castrillo	1.688	María Palmero Barbero 2.685	
Clemente Olivera Fernández	2.003	Arturo Morilla Sánchez	984	Sebastián Peláez Peláez 630	
Argimira Pertejo Alonso	2.146	Obras Públicas	924	Manuel Rando Farto 630	
Florencio Prieto Alonso	1.003	Teodosio Pastor Gutiérrez	1.174	Fundición Talleres Renfa 630	
Florentino Prieto Pertejo	1.668	Graciano Pastor Pastor	884	Miguel Vecino Posada 7.573	
Plácida Prieto Robles	3.901	Miguel Quiñones Rodríguez	814	<i>Concepto: R. Trabajo Personal</i>	
Asunción Puente Alonso	5.266	José A. Rico Fernández	830	Lorenzo Abad Martínez 2.004	
Rufino Puente Gutiérrez	6.436	Lucinio Rico Modino	682	Jaime Calderón Rodríguez 11	
Florentino Puente Martínez	3.604	Daniel Rodríguez Alvarez	2.002	Juan A. Llorente Pellicer 2.909	
Modesto Puente Rivero	5.851	Doroteo Toral Pastor	109	J. Manuel Palacios Gil-Antúñez 33	
Enrique Puente Robles	5.073	Juan M. Vázquez Prada y HM.	925	<i>Concepto: Rentas capital</i>	
Ramón Rodríguez Puente	2.927	Robustiano Velado González	900	Miguel Paniagua Pascual 5.134	
Isabel Sole Rodríguez Robles	7.804	Vias Pecuarias	994	Valentín García Ruano 7.373	
Pascual Sánchez Alvarez	16.559	Desconocido	9.388	<i>Concepto: Seguridad S. Agraria</i>	
Victoria Sánchez Campos	3.513	<i>Concepto: Urbana</i>		Félix Alonso Alonso 935	
Máximo Sancho Blanco	802	Ayuntamiento Valderas	167.288	Marina Alonso Alonso 1.068	
Dionisio Serrano López	5.742	Mariano Abad Montaña	657	Ana M. ^a Alonso Anieba 156.693	
Eliás Serrano Martínez	1.870	Miguel Alonso Domínguez	91	Bernardo Alonso Bécáres 1.269	
María Torices Llamazares	2.601	Protesio Anta García	47	Heliodoro Alonso Carnero 1.469	
Felici Villa Rodríguez	3.513	Silvano Carnero Ama	461	Albino Alonso Carreño 1.803	
Andrés Villa Solís	867	Fernanda Carriedo Fernández	76	Enrique Alonso Marbán 1.402	
		Andrés Carriedo Ortega	41	Severino Alonso Marbán 1.269	
		Socorro Casado Caño	472	Eladio Alonso Pérez 735	
				Santiago Alonso Pozo 1.002	

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Doroteo Alonso Valbuena	1.737	Gumersindo Domínguez López	4.808	Cecilia Marcos Farto	1.068
Marcelo Alonso Valbuena	2.204	María Domínguez López	10.283	Santos Marcos Herrero	2.071
Hrd. Mariano Alonso Vázquez	868	Anastasio Escribano Carrera		Luis Martínez Borrero	1.068
Clementa Alonso Villagrà	1.002	y HM.	2.604	Manuel Martínez Cardo	3.004
Gerardo Arteaga Bajo	6.409	José Estébanez Bécarea y HM.	1.536	Clara Martínez Castrillo	7.880
Julián Arteaga Herrero	735	María Farto López	1.937	Constantino Martínez Estébanez	1.469
Luisa Arteaga Lera	2.927	María Fernández Arteaga	3.406	Fernando Martínez Vinagre	1.737
Clara Arteaga López	2.070	Basilio Fernández Carnero	1.669	Sinforiano Martínez Vinagre	735
Fabián Baza Escudero	868	Dimas Fernández Carnero	4.474	Hilaria Mayo Carnero	4.406
Guillermo Baza Escudero	868	Francisco Fernández Cuende	1.402	Francisco Merino Ordóñez	935
María Baza Escudero	1.737	Juan Fernández Farto	1.003	Crescencio Merino Velado	1.469
Paulina Bécarea Bécarea	1.803	Aureliano Fernández López	2.071	Casimiro Millán Cid	4.073
Jesús Bécarea Carbajo	3.740	Nicolasa Fernández Pequeño	2.204	Eduardo Millán Marcos	1.002
Agustina Bécarea Estébanez	1.469	Dolores Fernández Rodríguez	1.136	Dolores Moreno Estébanez	1.003
Ignacio Bécarea García y HM.	735	Arcadio Fernández Villar	3.634	Alejandro Morilla Sánchez	935
María Bécarea García	2.204	Manuel Ferrero García	802	Esmeralda Ortega Blanco	8.188
Secundino Bécarea García	735	Domiciano Flores Carnero	1.536	Clara Ortega Pequeño	3.940
Dativo Bécarea Grande	868	Ezequiel Flores Gil	1.536	María Paramio García	6.877
Pedro Bécarea Lera	868	Bernardino Gallego Domínguez	2.003	Victorino Pastor Alonso	1.202
Marciano Bécarea Rodríguez	1.002	Jaime García Bécarea	7.812	Eutimio Pastor Baza	935
Valeriana Benallas Campillo	4.096	Nazario García Bécarea	734	Timoteo Pastor Baza	1.003
Pablo Blanco Díez	7.744	Gilberto García Centeno y Hm.	4.406	Teodosio Pastor Gutiérrez	8.413
Brígida Blanco García y HM.	3.539	Félix García Domínguez	6.216	Graciano Pastor Pastor	4.486
Manuel Blanco García	4.140	Valeriano García Fernández	1.269	María Paz Fernández Pérez	868
Alberto Blanco Ovejero	2.939	Magdalena García García	1.870	Jacinto Grande Pequeño	1.602
Iluminada Blanco Pérez	6.211	Honorato García Gómez	3.005	Teodora Pérez Miguel	3.874
Jenaro Blanco Pérez	5.409	Celecio García Marbán	2.737	Guillermo Pérez Pérez	6.436
Primitiva Bolaños García	3.672	Juana García Ortega	11.638	María Pérez Rico	734
Felisa Burgos Estébanez	1.603	Bernardina García Pérez	1.002	Engracia Pérez Toral	935
Emiliano Cabo Blanco	802	Agapito García Prieto	4.944	Benito Prieto Hj.	868
Gaudencio Cabo González	9.348	Gumersindo García Quiñones	5.341	Eudoso Prieto Justel	12.875
Modesto Calleja González	1.068	María García Vaquero	802	María Primo Rando	1.737
Pedro Cambero Díez	4.073	Simón García Vaquero	16.637	Miguel Quiñones Rodríguez	3.802
Juan Cano Blanco	5.141	Celestino Gil Flores	2.270	M.ª Purificación Ramos San- tiago	1.001
M.ª Jesús Cano Martínez	1.937	Pedro Gil Fuentes	868	Santos Redondo Martínez	1.536
Francisco Carbajo Marcos	5.075	Pilar Gómez Burón y HM.	9.281	José A. Rico Fernández	13.554
Carmen Carnero Amo	935	José González Blanco	1.669	Lucinio Rico Modino	6.409
Víctor Carnero Arteaga	935	Valentina González López	734	Graciano Rico Modino	1.202
Eugenio Carnero Cabrera	736	Tendis González Martínez	1.136	Mario Río Estébanez	1.669
José Carnero Carnero	5.325	Marcela González Ovejero	1.536	Francisco Río Rodríguez	802
Elisa Carnero Carpintero	9.834	Senador González Santos y HM.	1.202	Carmen Rodríguez Fernández	1.002
Joaquina Carnero Carpintero	1.035	Cándido González Vázquez	1.202	Juana Rodríguez Gil	5.743
Eugenio Carnero González	5.742	Consuelo González Vecino	1.202	María Ruano Rodríguez	735
Honorato Carnero Ortega	7.879	Leopoldo González Vega	3.672	Francisco Rubio y Severino Alvarez	1.802
José Carnero Ortega	3.449	Rafael Goñi García	2.737	Julia Rubio González	734
Rosario Carnero Pérez	1.268	Nilo Grande García	1.467	Pedro Salvador Martínez	803
Victorino Carnero Pérez	2.731	Pedro Grande Martínez Ortegó	12.346	Cándida Sánchez Estébanez	2.136
Marciano Carnero Rodríguez	9.415	Marcelina Grande Quijada	734	Beatriz San Martín Dmguez.	1.402
Gabino Carnero Ruiz y HM.	3.272	Hrds. Matías Guzmán	12.753	Ausencia Sastre Alonso	1.603
Fernanda Carnicero Fernández	3.805	Santiago Guzmán Martínez	802	Filomena Sastre Alonso	868
Eladio Carnicero Grande	1.737	Alejandro Guzmán Ortegó	1.269	Domiciana Soto Díez	1.068
Faustino Carnicero Luengo	1.269	María Hoyos Cascón y HM	869	Emilia Tejedor González	6.142
Fernanda Carnicero Pastrana	1.068	José Infiesta Esparandín	3.204	Honorato Tirados Blanco	3.940
Petra Carpintero Carpintero	2.664	Carmen Izquierdo Villanueva	802	Angeles Toral Fernández HM.	3.706
Eladio Carpintero Cuende	4.540	Hipólito Jano Colomo	2.204	César Torres Ordás	1.402
Julián Casado Zamora	868	Gaudelia Lamo García	868	Antonia Trancón García	802
Carmen Casado Pelayo	21.225	Valentina Lamo Rubio	33.452	Honorino Valencia Amez	2.337
Beatriz Castañeda Martínez	1.068	Justa León Serrano	868	Manuel Vallinas Casado	10.616
Clara Castellanos Martínez	3.406	Carmen Lera Díez	1.469	Vda. Emiliano Vallinas	2.805
Clara Castrillo Martínez	34.854	Jorge Lobato Paramio	2.604	Lope Vaquero Yagüe	3.539
Modesta Castro García	1.068	Dámaso López Boloños	724	Gabriel Vázquez Alonso	734
Lucinio Castro Robles	12.224	Francisca López Barrero	802	Juan Vázquez Prada y HM.	10.283
Vicente Centeno Carnero	802	Albino López Díez	7.679	Jacinto Vega Rodríguez	836
Mariano Centeno Rodríguez	2.537	Joaquín López Fernández	1.469	María Vega Rodríguez	7.496
Central Térmica	802	Enrique López Ortegá	3.672	Felicitas Velado Alonso	2.204
Mario Cepeda Martínez	3.205	Juliana López Ortegá	3.672	Andrés Velado Botas	868
Gregoria Cristin García y HM.	1.269	Felipe López Velado	1.457	Modesto Velado Farto	8.460
M.ª Angélica Cuende García	736	Facundo Losado Ortegó	1.401	Robustiano Velado González	8.240
Alejandro Cuñado Barranco	3.004	Felicitas Lozano Díez y HM.	3.038	Basíldes Velado Martínez	9.006
Lázaro Díez Quijada	1.469	Justo Lozano Prieto	1.402	Leopoldo Villacé Cuñado	1.669
Luis Díez González	1.536	Domingo Llanos Sánchez	8.906		
Luis Domínguez Fernández	1.336	Eulogio Mallo Luis	2.536		

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Martina Zamora García	936	Luciano García Lorenzana	1.604
<i>Certificaciones apremio:</i>		Purificación García Morán	2.938
<i>Rústica</i>		Pantaleón Giganto Gorgojo	7.611
77-05389 Daniel Rguez. Alvarez	1.636	Isaac Huerga González	802
<i>Tráfico empresas</i>		Marcos Huerga Huerga	2.136
78-04892 Julián Valle Llanos	12.033	Felicit Lorenzana Cadenas	4.488
79-01869 El mismo	6.933	Líos Lorenzana Huerga	2.537
79-01870 El mismo	6.933	Fidel Lorenzana Pérez	1.604
79-02753 Antonio Cuende Herrero	560	Abilio Lorenzana Redondo	1.802
<i>Varios capítulos III</i>		Laurentino Lorenzana Redondo	23.971
79-001425 A. Francia	6.033	Eustaquio Martínez Lorenzana	7.219
79-02462 Santos Carro Centeno	6.033	Lorenzo Martínez Rodríguez	4.488
79-04305 Lucinio Castro Robles	333	Teodoro Martínez Toral	4.674
<i>Certif. otros conceptos:</i>		Guillermo Muñiz Castellanos	6.241
I.R.I.D.A.		Gumersindo Navarro Fernández	3.072
Francisco Torre Eguibar	8698	Arsenio Paz García	2.927
Manuel Carnero Ortega	10756	Lázaro Pérez Cadenas	6.545
Silvano Carnero Ama	11904	Andrés Rivero Herrero	868
Grupo Sindical Clnz.	13644	Pedro Rodríguez Huerga	2.341
<i>Sanidad</i>		Bonifacio Rodríguez Huerga	2.341
Luzdivina Alonso Curto	75	Bonifacio Rodríguez Pérez	6.477
Primitivo Fdez. Guerr.	318	<i>Certificaciones apremio:</i>	
<i>Comisaría Aguas Duero</i>		I.R.I.D.A.	
Santos Caño Centeno	11.172	Amable B. Rguez. Lorenzana	67.700
Silvano Carnero Ama	2.913	<i>Oficina liquidadora Valencia</i>	
Manuel Carnero Ortega	9.737	Victoria Rodríguez Pozuelo	5.490
<i>Término municipal:</i>		<i>Confederación H. Duero</i>	
VILLAMANDOS		Ricardo del Olmo del Olmo	10.030
<i>Concepto: Rústica</i>		<i>Término municipal:</i>	
Pantaleón Giganto Gorgojo	1.800	VILLAORNATE	
Cipriano Leonardo	1.001	<i>Concepto: Urbana</i>	
Laurentino Lorenzana	4.524	Atico Ferreras Martínez y 3	40
Teodoro Martínez Toral	828	Asterio Gaitero Barrientos	85
Bonifacio Rodríguez Pérez	1.022	Ramiro Gaitero González	267
<i>Concepto: Urbana</i>		Angel Gaitero Huerga	1.66
Jacinto Amez González	90	Felipe Gaitero Huerga	345
Agustina Andrés Serrano	141	Bautista Iglesias Zamora	52
Toribio Barrios Giganto	58	Angel Tejedor Martínez	77
Fermín Blanco Logedo	257	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
José Blanco Logedo	195	Paciano Ferreras Barrientos	730
Liborio Gallego Giganto	131	Néstor Vega Gaitero	730
Celedonia Giganto Lorenzana	453	<i>Concepto: Seguridad S. Agraria</i>	
José Luis Herrero García	150	Josefa Alonso Herrero	1.179
Amador Valdueza Carbajo	1.082	María Barrientos Vega	735
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		M.ª Jesús Ferreras Gaitero	1.469
Buenaventura Astorga Estela	2.244	Asterio Gaitero Barrientos	1.003
Valeriano Carrera Fernández	1.831	Alonso Giganto Canal	1.737
Amable Rodríguez Lorenzana	731	María Granado Clemente	868
<i>Concepto: R. Trabajo Personal</i>		Angela Guerrero Redondo	735
M.ª Jesús Alonso Alvarez	680	Casimira Martínez Pérez	2.270
<i>Concepto: Seguridad S. Agraria</i>		Eduardo Murciego Borrego	4.096
José Blanco Logedo	802	Demetrio Valle Chamorro	4.096
Mariana Cadenas Huerga	5.073	<i>Certificaciones apremio:</i>	
Irene Cadenas Rodríguez	4.006	<i>Rústica</i>	
Jerónimo Cadenas Vázquez	3.139	Joaquín Castillo Torre	54.183
José Carbajo Logedo	3.317	<i>Urbana</i>	
Marcos Castelo Amez	1.135	Angel Gaitero Huerga	370
Abundio Gaitero Ferreras	3.206	León, 22 enero 1980.—El Recaudador Auxiliar, Agustín Alegre Pérez.—	
Valeriano García Castro	5.073	V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.	402

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Exp: RSE-4.538.

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Delegación Provincial, se ha notificado a doña María Elena del Barrio Rodríguez cuyo último domicilio conocido fue en León, Avenida General Sanjurjo, número 6 el siguiente escrito:

Iniciación del expediente de reclamación instruido a petición de don Víctor Rodríguez Villa contra la empresa de su propiedad de referencia RSE-4.538.

Para que sirva de notificación en forma a doña María Elena del Barrio Rodríguez mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 937

Administración Municipal

Ayuntamiento de Sahagún

Acordada por la Corporación en Pleno la creación de las Ordenanzas Fiscales de: Impuesto Municipal sobre la publicidad; Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (Plusvalía) y la modificación de las Ordenanzas siguientes: Ordenanza n.º 6; Impuesto Municipal sobre gastos sueltos. Ordenanza n.º 8; Tasas sobre quioscos en la vía pública. Ordenanza n.º 9; Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler. Ordenanza n.º 12; Tasa por documentos que expidan las autoridades municipales. Ordenanza número 16; Tasa sobre prestación de servicios de alcantarillado. Ordenanza n.º 17; Tasa por suministro municipal de agua. Ordenanza n.º 22; Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público. Ordenanza n.º 28; Tasa por el servicio de recogida de basuras a domicilio. Ordenanza n.º 29; Tasa sobre el servicio de matadero. Ordenanza sobre entrada de vehículos a través de aceras y reservas de aparcamiento, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición

de este anuncio en el "BOLETIN OFICIAL de la provincia", con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Sahagún, a 18 de febrero de 1980.—
El Alcalde (Ilegible). 945

*Ayuntamiento de
Castilfalé*

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, en sesión del día 7 de enero pasado, se saca a subasta la caza de la «DEHESA DE CASTILFALE».

Extensión aproximada: 350 Has.
Tipo de licitación: Novcientas mil pesetas al alza.

Plazo del arriendo: Cuatro periodos de caza.

Fianza provisional: Diez mil pesetas.

Fianza definitiva: El cinco por ciento del importe de la adjudicación de la subasta.

Presentación de proposiciones: Desde el día siguiente hábil en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el en que se cumplan los veinte días hábiles siguientes. La presentación se puede hacer los lunes y jueves hábiles de cada semana, comprendidos en dichas fechas, de siete a nueve de la tarde, o los demás días en el domicilio del Sr. Alcalde en las mismas horas.

Apertura de plicas: Se llevará a efecto en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día siguiente hábil al en que se cumplan también los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las veinte.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, provisto de D. N. I. núm., actuando en nombre propio (o en el de), bien enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y demás documentos que integran el expediente que ha de regir en la subasta para el arriendo de la caza de la «Dehesa de Castilfalé», anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de ... de de 1980, se compromete a pagar por el citado aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra), por los cuatro periodos de caza, igual a ptas. por temporada.

Castilfalé, 11 de febrero de 1980.—El Alcalde (ilegible).

739 Núm. 352.—1.100 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea*

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia, el proyecto técnico para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo de Banecidas de este Municipio,

redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alberto Pérez Alfonso, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días para oír reclamaciones, durante las horas de oficina.

Santa María del Monte de Cea, 18 de febrero de 1980.—El Alcalde, Ate-nógenes Martínez. 965

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 95/1980, se tramita procedimiento para la declaración de herederos abintestato de D. Celestino Morala Cueto, natural y vecino que fue de Valdesaz de los Oteros, de este Partido, y en cuya localidad falleció el día 23 de septiembre de 1978; reclaman la herencia de dicho señor, cifrada en doscientas mil pesetas, los siguientes parientes, ya que dicho causante falleció en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes:

Sus tías —medio hermanas de su madre— doña Cunegunda, doña Isabel y doña Donina Cueto Fernández.

Sus primos: D. Alberto, doña María Concepción y D. Urbano-Alejo Fernández Morala, hijos de doña Patrocinio Morala Ponga, tía del causante.

Sus también primos, D. Alejandro y D. Emilio Morala Ramos, hijos a su vez de su otro tío, D. José Morala Ponga.

Sus primos igualmente, como hijos de su tío D. Marcelo Morala Ponga, llamados doña Caya, D. Benito, don Pascua, D. Gratiliano y doña Anuncia Morala Casado.

Sus primos, hijos de su tío D. Alejandro Morala Ponga, D. Adolfo Morala Rodríguez, y por último,

Sus primos, hijos a su vez de su tío D. Mateo Morala Ponga, nombrados doña Eusebia y doña Emiliana Morala Redondo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante D. Celestino Morala Cueto, hijo de D. Alejo y doña Felicitas, así como los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— dentro del término de treinta días.

Dado en León a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

983 Núm. 353.—1.160 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.163 de 1979, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecisiete del mes de marzo de mil novecientos ochenta, a las 10,40 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. dos, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante y denunciado Alberto López Suárez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 890

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 497/79, por daños en accidente de tráfico, se cita a Manuel-Ramón Muñoz Beltrán, hoy en ignorado paradero, para que el día cinco de marzo de 1980, a las once y cuarenta y cinco horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo Blanco Cela, número 19, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Astorga, 16 de febrero de 1980.—El Secretario (ilegible). 977

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980